Ayudas para proyectos NO productivos

(Ámbito de programación 2.2 4.2 6.1 6.2 8.1 8.2 9.1)

Proyectos no productivos

- Inversiones y acciones de formación y divulgación en relación con la conservación y protección del medio ambiente.

- Inversiones materiales para la creación de empleo.

- Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

- Infraestructura social.

Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las entidades públicas locales y entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones incluidas en las EDLL aprobadas, cuyas solicitudes resulten seleccionadas por la DGDR. En el caso de entidades sin ánimo de lucro participadas por entes locales, el objeto social de sus estatutos deberá incluir el fin para el que se pide la ayuda.

2. Cuando el beneficiario sea una entidad local, esta deberá acreditar estar al día de la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado los planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores. Asimismo, deberá elaborar un plan de racionalización del gasto corriente, que deberá tener el siguiente contenido respecto a la ejecución de la ayuda:

a) medidas de eficiencia en el consumo de bienes corrientes;
b) medidas de ahorro en gasto de publicidad institucional;
c) medidas de racionalización en la contratación pública.

3. En las actividades formativas, los beneficiarios deberán ser las entidades, empresas o personas físicas que, desempeñando alguna actividad en el ámbito de la EDLL,sean receptoras de la formación.

- **Se establece un límite de 100.000 € máximo de ayudas correspondientes a la EDLP 2014-202 por promotor en cuatro años**

- **La ayuda máxima será del 80%** del gasto elegible justificado

- Estas ayudas son compatibles con otras ayudas **hasta llegar al 80% de la inversión total.**

- Limitación del presupuesto de cada proceso de selección. En 2017: 250.140 €
  Convocatoria abierta anualmente con dos procesos de selección sucesivos
  1ª Tramo. Desde 14 de noviembre de 2016 hasta 28 de febrero de 2017. Importe: 200.112 €
  2ª Tramo. Pendiente fecha inicio hasta 30 de septiembre. Importe: 50.028 €

- Las ayudas están cofinanciadas por la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y por el FEADER